



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

7705

06 NOV 2017

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N°: A919-28092017-01275, y la Resolución N°: 6661/2017 -M.E.C.C. y T; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada, se desafectan cargos a la Escuela de Educación Primaria N°: 657 "Dr. Tomas Manuel de Anchorena" de la Localidad de Pampa del Indio - Departamento Almirante Brown-, Región Educativa X;

Que corresponde tramitar la rectificación y emitir el Instrumento Legal que modifique parcialmente, de la Resolución N°: 6661/2017 M.E.C.C. y T., el Artículo 5°: respecto a la cantidad de cargos desafectados;

Que la medida **no** modifica la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Primaria N°: 657 "Dr. Tomas Manuel de Anchorena" de la Localidad de Pampa del Indio - Departamento Almirante Brown-, Región Educativa X;

Que toman intervención la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa – Departamento P. O. F. y la Unidad de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, parcialmente de la Resolución N°: 6661/2017 del M. C. C. y T., a partir del 15 de mayo de 2017, el Artículo 1° en lo referente a la cantidad de cargos desafectados a la Escuela de Educación Primaria N°: 657 "Dr. Tomas Manuel de Anchorena" de la Localidad de Pampa del Indio - Departamento Almirante Brown-, Región Educativa X, según siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1°: DESAFECTAR, a partir del 31 de julio de 2017, un (1) cargos de Maestro de Grado - CEIC 41, de la Escuela de Educación Primaria N°: 657 "Dr. Thomas Manuel de Anchorena" - Primera Categoría- Jornada Simple- ubicada en la Localidad de Pampa del Infierno - Departamento Almirante Brown – según figura en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°: DESAFECTAR, a partir del 31 de julio de 2017, tres (3) cargos de

M. E. C. C. y T.
Unidad de Coordinación Ejecutiva
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE CONTENIDOS
Ing. Bosch P. de la Cruz - Resistencia - Chaco
Tel.: 0343 44003
meduc.documentación@ccmchaco.com.ar
http://dir.documentacion@ccmchaco.com/

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

//.

Maestro de Grado - CEIC 41, de la Escuela de Educación Primaria
Nº: 657 "Dr. Thomas Manuel de Anchorena" - Primera Categoría- Jornada Simple-
ubicada en la Localidad de Pampa del Infierno - Departamento Almirante Brown -
según figura en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Planta Orgánica - Funcional de la Escuela
Educación Primaria Nº: 657 "Dr. Thomas Manuel de Anchorena" -
quedará constituida según figura en Planilla Anexa, de la presente Resolución

ARTÍCULO 3º: DAR INTERVENCION, a las instancias que les compete,
de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº:

7705

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. / T.